

**GACETA OFICIAL DE 12 DE FEBRERO DE 2008.**

**DECRETO QUE CREA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO ODONTOLÓGICO PROFESIONAL DEL SECTOR SALUD DOCTOR MOISÉS QUIROGA GUEROLA**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido por los artículos 49 fracción XXIII; y 8 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y

**CONSIDERANDO**

Que el ejercicio de la medicina requiere de vocación indudablemente, pero hacer de él un apostolado, requiere de virtudes que se ejemplifican claramente con un solo nombre: Moisés Quiroga Guerola, conocido odontólogo de gran vocación y virtudes, fue un personaje importante en la fundación y desarrollo de la primera facultad en el Estado, en la ciudad de Veracruz. Su incansable labor en pro de la enseñanza, lo condujo a buscar ayuda de la iniciativa privada y de la sociedad en general para la donación de equipos, instrumental y apoyo económico para emprender la enseñanza. Desempeñándose en el cargo de director fundador de la Facultad de Odontología de la Universidad Veracruzana, realizó intercambio académico con las Universidades de Texas, Oklahoma y Louisiana. Promovió la Primera Asamblea Nacional de Directores de Facultades de Odontología en el año 1955, con la finalidad de unificar programas de estudios.

En el año 1956, el doctor Moisés Quiroga Guerola propone la realización del servicio social de la carrera de odontología, que además de acercar al egresado a la comunidad, le permitía proveer educación dental a la sociedad mediante intensas campañas de salud pública. Al término de los estudios los alumnos lograron la categoría de pasantes. Externó el doctor Moisés Quiroga Guerola en su momento, que “el aspecto dental como medida preventiva era a todas luces no sólo necesario, sino indispensable, porque el cuidado que recibe a primera porción del aparato digestivo, depende de la buena salud y la euforia para vivir”.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto que crea la Condecoración al Mérito Odontológico Profesional del Sector Salud Doctor Moisés Quiroga Guerola**

Artículo 1. Se crea la condecoración al Mérito Odontológico Profesional Doctor Moisés Quiroga Guerola.

Artículo 2. La condecoración se otorgará al profesional de la odontología que se haya distinguido por su desempeño o por sus aportaciones en la materia, el 19 de febrero de cada año.

Artículo 3. La condecoración será otorgada por el Gobernador del Estado a partir de una terna propuesta por el Secretario de Salud, la cual será integrada considerando las proposiciones de las instituciones públicas y privadas de atención a la salud, en términos de la convocatoria que para tal efecto se expida a través de dicha Secretaría.

Artículo 4. La condecoración consistirá en una medalla y un diploma alusivo. La medalla tendrá las características que disponga la Secretaría de Salud.

### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. A excepción del presente año, la Secretaría de Salud expedirá la convocatoria a que se refiere el artículo 3 de este Decreto, con sesenta días de anticipación a la fecha en que se otorgue la condecoración.

Tercero. Servicios de Salud de Veracruz dispondrá los recursos económicos para la elaboración de la medalla.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado.— Rúbrica.